



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107

SAN ISIDRO, 22 FEB. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 040-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° y numeral 1 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y tiene como atribución, defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad;

Que, por su parte, el literal w) del artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria, señala que la Gerencia de Recursos Humanos, tiene entre sus funciones, representar a la Municipalidad en las relaciones laborales y negociaciones colectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085 del 26 de enero del 2018, se delegó en el señor Hugo Milko Ortega Polar, Gerente de Recursos Humanos (e), las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro para la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines; estando autorizado a delegar la representación otorgada a un tercero bajo su dirección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088 de fecha 05 de febrero del 2018, se deja sin efecto la encargatura de don Hugo Milko Ortega Polar, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos (e) de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089 de fecha 05 de febrero del 2018, se resuelve designar a partir del 06 de febrero del 2018 a doña Lucy Milagros Huaitalla Mauricio, las funciones del cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, al haberse dejado sin efecto la encargatura de don Hugo Milko Ortega Polar mediante Resolución de Alcaldía N° 088 de fecha 05 de febrero del 2018; corresponde que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía que delegue en la Gerente de Recursos Humanos, doña Lucy Milagros Huaitalla Mauricio, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro ante entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0105-2018-0400-GAJ/MSI; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR en doña **LUCY MILAGROS HUITALLA MAURICIO**, Gerente de Recursos Humanos, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09925287, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro para que realice la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines; estando autorizada a delegar la representación otorgada a un tercero bajo su dirección.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 085 de fecha 26 de enero del 2018.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

